



Acuerdo: Que por el voto de la Corporacion aliter
al interesado la certificacion que pise de lo
que contaxe y fuere de dar con referencia al
Expediente de quintos del citado año cuarenta
y siete

Al Cobrador de }
Contribuciones sobre }
la cobranza del Pie }
Presupuesto Provincial }
Se vio un oficio del Cobrador de Contribuciones de
esta Ciudad fha. trece de los corrientes, en que conten-
dando al que se le dirigió en el día doce, manifiesta
no se le puede excusar la cobranza a cuenta
del presupuesto Provincial interin no se faciliti-
se el Repartimiento de otro presupuesto; y el Ayunta-
miento acordó: se conteste al Cobrador, que no
hallandose aprobada la cantidad que debe cobrarse
por presupuesto Provincial, ni concluido el Repar-
timiento de la Contribucion de inmuebles del
presente año, sin que en el Anteaño se hubiere
formado tampoco padron alguno de Repartimen-
to por Presupuesto Provincial, no otra cosa
puede hacerse que cobrar el uno y medio por
ciento por los Capitales de inmuebles al año
anterior segun se le tiene manifestado por lo
que debe luego quedar cumplido cuanto ponda

Q

